

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2793539

475 318
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
OFELIA E26 1 AL 300
DE COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA
REP.: 1493

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a treinta de Marzo del año dos mil veintiséis, a solicitud de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera cuyo tenor es el que se indica: EN LO PRINCIPAL: Formulan manifestación, en ejercicio del derecho de la concesión de exploración que indica; EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Solicitan se tenga como fecha de presentación de la manifestación la que indica; EN EL TERCER OTROSÍ: Acredita personería, acompañando documento que indica; y EN EL CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL POZO ALMONTE GABRIELA HERRERA IRIGOYEN, Abogada, chilena, soltera, cédula de identidad N°15.010.659-1, actuando en representación y como mandataria judicial -según se acreditará- de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, rol único tributario N°94.621.000-5, sociedad chilena del giro expresado en su denominación, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Esmeralda N°340, piso 6, comuna de Iquique, a US. respetuosamente digo: Mi representada es titular de la concesión de exploración denominada "OFELIA E26", actualmente vigente, la cual fue presentada al Tribunal de SS., con fecha 7 de septiembre de 2021 y cuya sentencia constitutiva fue pronunciada con fecha 5 de abril de 2022 por el Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, en los autos ROL V-3551-2021, habiéndose ella inscrito a fojas 1249, bajo el N° 798, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Pozo Almonte, correspondiente al año 2022. En virtud del derecho que le asiste, vengo en manifestar la totalidad de los terrenos cubiertos por la concesión de exploración ya mencionada. Estos terrenos abiertos e incultos, sin destinación y/o denominación específica, ubicados en la Región de Tarapacá, consisten en un total de 300 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que se denominarán "OFELIA E26 1 AL 300". El punto de Interés de esta manifestación se ubica en la comuna de Pozo Almonte y provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, siendo sus coordenadas U.T.M. las siguientes: 7.785.500,00 metros Norte y 481.500,00 metros Este. La cara superior de cada una de dichas pertenencias comprenderá una superficie de 1 hectárea, razón por la que la superficie total del grupo de esas concesiones es de 300 hectáreas. El terreno manifestado configura un rectángulo, trazado imaginariamente en el plano horizontal, que mide 1.000 metros por cada uno de sus dos lados orientados hacia el Norte- Sur U.T.M. y 3.000 metros por cada uno de sus dos lados orientados hacia el Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, SÍRVASE SS., de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y siguientes, 41 inciso 2° y 114 del Código de Minería, tener por formulada esta manifestación que se efectúa en ejercicio del derecho de la citada concesión de exploración, ordenando su inscripción y publicación y disponiendo, para esos efectos, se conceda a mi representada copia autorizada de este escrito, del certificado y de su proveído. PRIMER OTROSÍ: SÍRVASE US. tener por acompañada copia autorizada de la inscripción de la sentencia por la que se constituyó la concesión de exploración que invoco en el cuerpo principal y en virtud de la cual se ha formulado la manifestación minera de autos. SEGUNDO OTROSÍ: SÍRVASE SS., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 41 del Código de Minería, dejar expreso testimonio que la manifestación "OFELIA E26 1 AL 300" se tiene por presentada el día 7 de septiembre de 2021, esto es, la fecha de presentación del pedimento que dio origen a la concesión minera de exploración "OFELIA E26", en cuyo derecho se realiza la manifestación de autos. La fecha de presentación de dicho pedimento consta de la sentencia cuya inscripción, en copia autorizada, he acompañado en el anterior otrosí. TERCER OTROSÍ: Sírvese Su Señoría tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de

CVE 2793539

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: OFELIA E26 1 AL 300 /Compañía Minera Cerro Colorado Limitada

Pág.: 20
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.423 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 13 de Abril de 2026 Página 2 de 2

mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada y vigencia junto con esta presentación. CUARTO OTROSI: Solicito a US. se sirva tener presente que, en mi calidad de Abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y conduciré poder personalmente en la presente causa. Firmado digitalmente por doña Gabriela Tamara Herrera Irigoyen. Firma electrónica avanzada GABRIELA TAMARA HERRERA IRIGOYEN NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-405-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 23 de marzo de 2026, a las 14:00 horas y se registró con el número 399 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. MXXYBZPUCDV NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-405-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ Pozo Almonte, veintiséis de marzo de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal y segundo otrosí: Téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera en uso del derecho que le confiere la concesión de exploración "OFELIA E26", y téngase la manifestación de autos por presentada el día 7 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 y artículo 44 N°5 del Código de Minería y artículo 15 y 18 de su Reglamento. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886 Al primer; tercer y cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañados los referidos documentos. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente/ccm CUEHBZPUUFV Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número trescientos dieciocho y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA. Doy fe. (Fdo.) T. Save B. Conservador Suplente de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 475 BAJO EL NUMERO 318 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a treinta de Marzo del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE. Pozo Almonte Enso González González Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA otorgado el 30 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Pozo Almonte Enso González González.- Calle Libertad 680.- Pozo Almonte, 30 de Marzo de 2026.- Firmado digitalmente por: TAMARA ELVIRA SAVE BUSTOS Fecha: 30.03.2026 15:05 Razón: Notario y Conservador de Bienes Raices Ubicación: Pozo Almonte. 123456820126 www.fojas.cl.

CVE 2793539

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

